

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 11

13.

FECHA: 2021/10/20

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	Contratar el diseño, suministro e instalación de la señalización con parámetros de accesibilidad universal de los espacios internos en pro de la educación inclusiva, condiciones de calidad y seguridad y salud en el trabajo. Fase 1”
----------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 419.015.065
----------------------------	----------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS
2	CUMARK SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	\$ 300.000.000	\$ 357.000.000
2	CUMARK SAS	\$ 324.720.000	\$ 386.416.800

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 11

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CUATROCIENTOS CINCUENTA -450-PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	<p>Se otorgarán CUATROCIENTOS CINCUENTA 450 puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HBAILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al 200% del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en 	<p>Correo 1 de 1 – documento – 2.4. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL y documento 9.RUP.</p>	<p>0 puntos</p> <p>Solo se presenta una certificación adicional, la cual no alcanza a tener el 200% del valor del presente proceso.</p> <p>La certificación llega a 614.93 SMMLV y se requiere 922.4 SMMLV.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 11

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establecen el numeral 2 del item 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.		
2	CUMARK SAS	<p>Se otorgarán CUATROCIENTOS CINCUENTA 450 puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HBAILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>4. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al 200% del valor del presente proceso.</p> <p>5. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al</p>	Correo 3 de 4 – documento 26.Experiencia Adicional y	450 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 11

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>objeto a contratar en la presente invitación</p> <p>Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establecen el numeral 2 del ítem 3.</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p>		

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	<p>Para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la pagina web de Colombia</p>	<p>Correo 1 de 1 – documento 25. Anexo No.08 Incentivo a la industria nacional</p>	50 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 11

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>compra eficiente www.Colombiacompra.gov.co.</p> <p>De conformidad con la ley 816 de 2003 el proponente – cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión temporal o consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <p>50 – Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: “Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de productores de Bienes nacionales, de conformidad con el decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adiciones o sustituyan”. El mismo puntaje se otorgara a los proponentes (personas</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 11

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p> <p>25 – si los bienes tienen componente nacional y extranjero.</p> <p>0 – si los bienes No son considerados BIENES NACIONALES o el proponente No puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p>		
2	CUMARK SAS	<p>Para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual</p>	<p>Correo 2 de 4 – Documento 23. Anexo No 08 Incentivo a la Industria nacional</p>	50 PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 11

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>debe consultar en la página web de Colombia compra eficiente www.Colombiacompra.gov.co.</p> <p>De conformidad con la ley 816 de 2003 el proponente – cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión temporal o consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <p>50 – Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: “Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de productores de Bienes nacionales, de conformidad con el decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adiciones o sustituyan”. El mismo puntaje se</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 11

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>otorgara a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p> <p>25 – si los bienes tienen componente nacional y extranjero.</p> <p>0 – si los bienes No son considerados BIENES NACIONALES o el proponente No puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p>		

4. INCENTIVO A LAS MYPIME (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

NO	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	De acuerdo con la ley 905 de 2004, para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su numero de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:	Correo 1 de 1 – Documento – 26.Anexo No.09 Incentivo a las MYPIME	0 puntos El proponente no presento las planillas de pago al sistema de seguridad social a nivel

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 11

NO	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO												
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PUNTAJE A OBTENER</th> <th style="text-align: center;">CONDICIÓN</th> <th style="text-align: center;">DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO CIENTOS (500) empleados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el puntaje se otorgará aplicando el porcentaje de participación sobre la planta de personal de cada uno de los proponentes plurales y sumando los resultados correspondientes. Para la obtención del puntaje cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar la última planilla de pago al sistema de seguridad social. El representante legal del consorcio o unión temporal deberá diligenciar y firmar el anexo No.9.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	30	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO CIENTOS (500) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.	N/A		nacional de las empresas que conforman la unión temporal.
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO														
30	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social														
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO CIENTOS (500) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social														
0	Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.	N/A														
2	CUMARK SAS	De acuerdo con la ley 905 de 2004, para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su numero de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:	CORREO 3 DE 4 – documento – 24. Anexo No 09 Incentivo a las MYPIME	50 PUNTOS												

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 11

NO	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de LDCO (L1) o CONCUCENTA (L10) empadronados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CONCUCENTA Y LDCO (L1) o CONCUCENTA (L10) empadronados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el puntaje se otorgará aplicando el porcentaje de participación sobre la planta de personal de cada uno de los proponentes plurales y sumando los resultados correspondientes. Para la obtención del puntaje cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar la última planilla de pago al sistema de seguridad social. El representante legal del consorcio o unión temporal deberá diligenciar y firmar el anexo No.9.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	30	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de LDCO (L1) o CONCUCENTA (L10) empadronados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CONCUCENTA Y LDCO (L1) o CONCUCENTA (L10) empadronados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.	N/A		
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO														
30	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de LDCO (L1) o CONCUCENTA (L10) empadronados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social														
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CONCUCENTA Y LDCO (L1) o CONCUCENTA (L10) empadronados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social														
0	Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.	N/A														

CALIFICACIÓN PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE	
	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	CUMARK SAS
2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL	0	450
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	50
4. INCENTIVO A LAS MYPIME	0	50
TOTAL PUNTAJE ADICIONAL	50	550

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 11 de 11

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Aida Lucía Toro Ramírez
Directora de Planeación Institucional

Proyectó: Pablo Andrés Pedreros Cano - Ing. Civil Adscrito a planeación Institucional